



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Autoriza Orden de Compra Directa N° 002-2023 para la adquisición de combustible para caldera del CESFAM Antuco.

ANTUCO, 14 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006306 /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, durante el periodo de indisponibilidad de la plataforma, la Dirección de Compras ha informado que para realizar procesos de adquisición urgente de forma directa podrán hacerlo, según lo establecido en el artículos 62 del Reglamento; el motivo: INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DE MERCADO PUBLICO DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE.
- La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible diésel para caldera del Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, según solicitud de compra N°84 de fecha 14 de septiembre de 2023, realizada por la Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- El Certificado Presupuestario N°081 de fecha 14 de septiembre del 2023.

DECRETO

- AUTORIZASE** la adquisición por Orden de Compra Directa de combustible diésel para caldera del CESFAM Antuco, según orden de compra N°002/2023 al proveedor **Razón Social: COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos).
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2023 a la cuenta 2152203003.
- INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl cuando esta se encuentre nuevamente disponible y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Señor Alcalde"


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

MJAL/ERN/CPG/RTM/CCH/JOS/lbu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud

Nº 84

SOLICITUD DE ADQUISICION
2023

FECHA: 14-sep-23

DEPARTAMENTO: SALUD

DESTINO: CESFAM ANTUCO

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 Global	PETROLEO DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM		4.800.000
			4.800.000

Nombre y firma del Solicitante

V.B. Director de TO. SALUD Contabilidad y/o
CESFAM presupuesto

Mecanismo de compra:

Item:

Convenio marco

Area de gestión:

Licitación pública

Licitación privada

Compra directa

OBSERVACIONES: PRESUPUESTO DE 2023



DIRECTORA COMUNAL DE SALUD



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Antuco, 14 de septiembre de 2023

CERTIFICADO N° 081

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2023, a través de la cuenta 2152203003 “Combustibles y lubricantes para calefacción” para el financiamiento de los servicios de suministro de combustible diésel para caldera del CESFAM comuna Antuco. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°084 de fecha 14 de septiembre 2023 y Orden de Compra Directa N°002/2023.


JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco



Dirección: Arturo Prat N°105- Antuco.
Fono-Fax: (43) 2571122
Casilla 10 – Antuco

ORDEN DE COMPRA N° 002/2023

R. U. T. N° 99.520.000-7.-

Contacto OC : Jorge Quezada Sánchez
Para : CESFAM Antuco

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Petróleo Diésel para Caldera del Cesfam Antuco.		4.800.000
		Total	4.800.000

NOTA: Adjuntar Orden de Compra a la factura respectiva, cancelar y firmar para su pago.





Municipalidad
Antuco

Jorge Quezada <dafsalud@municipalidadantuco.cl>

Fwd: Informa sobre indisponibilidad de www.mercadopublico.cl y recomendaciones para entidades públicas

1 mensaje

LIDIA BASCUR URBANO <adquisicionesaludantuco@gmail.com>
Para: Jorge Quezada Salud <dafsalud@municipalidadantuco.cl>

14 de septiembre de 2023, 10:28

----- Forwarded message -----

De: **Informaciones de ChileCompra** <info@chilecomptra.cl>

Date: mié, 13 sept 2023 a las 16:37

Subject: Informa sobre indisponibilidad de www.mercadopublico.cl y recomendaciones para entidades públicas

To: <adquisicionesaludantuco@gmail.com>



13 de septiembre de 2023

COMUNICADO INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Estimadas y estimados usuarios

La plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica.

Según lo informado por la empresa, parte de su infraestructura sufre actualmente un evento de ransomware, pese a lo cual, indican, "no se ha evidenciado un compromiso a la integridad de los datos ni de la información" de sus clientes y proveedores.

La Dirección ChileCompra está efectuando trabajos de seguridad para resolver esta situación con apoyo del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Ministerio del Interior (CSIRT) y se están analizando los plazos para la reposición de los servicios.

Operación de las compras públicas: recomendaciones a las entidades

Con respecto a la operación de las compras públicas que realiza el Estado día a día, la Dirección ChileCompra informa que para efectuar procesos de adquisición urgentes durante el periodo de indisponibilidad -según lo establecido en el [Artículo 62 del Reglamento](#), que se detallan en nuestro [Centro de Ayuda](#)- las entidades públicas deben emitir en formato físico los documentos que contengan la información del proceso respectivo. Una vez que se reestablezca la plataforma, esos documentos debieran ser publicados en la plataforma de Mercado Público.

En el intertanto durante la indisponibilidad, para asegurar su publicidad, estos documentos deben ser publicados en el sitio de Transparencia Activa de cada entidad, en la sección "Adquisiciones y contrataciones: Contrataciones relativas a Bienes Inmuebles y Otras Compras / Compras excluidas de Mercado Público", lo que permitirá facilitar la participación de oferentes y que se den a conocer públicamente los requerimientos de las entidades.

Informamos que, en caso de que los organismos públicos tengan procesos de compra con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, éstos se aplazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras

públicas quede nuevamente disponible, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.

Tiendas de Convenios Marco

Las Tiendas de Convenios Marco se encuentran disponibles con toda la información respecto de los productos y contactos de los proveedores con sus condiciones comerciales y regionales.

2239-7-LR17

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/alimentos>

2239-2-LR23

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/escritorio2023>

2239-9-LR22

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/aseo2022>

2239-21-LR22

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/combustibles202110>

2239-17-LR22

<https://computadores.mercadopublico.cl/computadores202201>

2239-1-LR22

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/software2022>

2239-9-LR21

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/emergencias202109>

2239-2-LR18

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/ferreteria>

2239-6-LR23

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/gas>

2239-5-LR22

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/iaas>

2239-13-LR21

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/insumos>

2239-3-LR23

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/mobiliario2023>

2239-4-LR22

<https://conveniomarco.mercadopublico.cl/ofimatica>

2239-18-LR20

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/seguros2022>

2239-5-LR21

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/vehiculos>

2239-2-LR21

<https://conveniomarco2.mercadopublico.cl/voucher202106>

En estos casos las entidades públicas deben emitir órdenes de compras manualmente, en formato físico a través de un documento de la entidad que contenga la información propia de una orden de compra, tal como se detalla anteriormente.

Agradecemos su comprensión.
Dirección ChileCompra

Nuestros Canales de Atención



Centro de Ayuda:

Asistente virtual

Material de apoyo

Mesa de ayuda telefónica:

Teléfonos fijos 600 7000 600

Teléfonos móviles +56 2 2429 7709



www.chilecompra.cl

ChileCompra

Si no deseas recibir más información, [desuscríbete aquí](#) de este correo

--
Lidia Bascur U.

Departamento de Salud

Adquisiciones

Comuna de Antuco

043-2571125